



**CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA OCUPAR  
EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

**PROYECTO**

**Abril de 2015**



## **JUSTIFICACIÓN.**

El Nuevo Sistema de Justicia Penal entró en vigor el pasado 7 de marzo de la presente anualidad, en las Regiones de Morelia y Zitácuaro; el Consejo del Poder Judicial del Estado mediante acuerdo de fecha 16 de febrero del año que transcurre, estableció los lineamientos para la selección de los aspirantes a jueces del nuevo sistema penal, de los que solamente, fueron seleccionados diez jueces, seis para la Región Morelia y cuatro para la Región Zitácuaro.

Ahora bien, en este sentido, es preciso continuar con la preparación y selección de los servidores públicos que se requieren para las Regiones de Uruapan y Zamora, ya que será a partir del 3 de agosto de la presente anualidad cuando entre en vigor el nuevo sistema en esos ámbitos de competencia territorial.

Dado que en las tres generaciones del curso de formación inicial hubo una reserva de 30 jueces, se propone convocar un concurso interno para aprovechar la intensa y continuada capacitación que han tenido los servidores públicos que no fueron designados para las primeras dos regiones. En esta ocasión el *Concurso* estaría dirigido únicamente para el personal interno que actualmente se encuentre en funciones dentro del Poder Judicial del Estado.

Por lo anterior, el Instituto de la Judicatura plantea la realización de un *Concurso de Oposición Interno para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia del Nuevo Sistema de Justicia Penal*.

Asimismo, antes del inicio del *Concurso* se prevé un *Curso de Capacitación sobre el Código Nacional de Procedimientos Penales* con una duración de 100 cien horas, divididas en siete fines de semana de capacitación, en un sistema semi-residencial, es decir, de viernes y sábados tanto por la tarde del viernes como por la mañana y tarde del sábado.



El *Curso* estaría dirigido a un grupo de 17 aspirantes a jueces del nuevo sistema de justicia penal, donde los participantes interactúen de forma directa con jueces especialistas en la materia y se logre el objetivo de actualizar a los servidores públicos sobre el tema del procedimiento del sistema de justicia penal.

Se sugiere que para el *Curso* se invite a ponentes externos. Objetividad e imparcialidad en las evaluaciones de cada uno de los módulos que comprende el programa académico se garantizan con dicha modalidad de integración del Claustro Académico.

Para la segunda etapa del *Concurso* se propone que el órgano evaluador de dicha fase se integre por tres jueces de los Estados de la Republica donde ya opera el nuevo sistema de justicia penal. Se propone que sea un juez de Chihuahua, un juez de Durango y un juez del Estado de Guanajuato, ello con la finalidad de garantizar la imparcialidad y objetividad necesarias en el proceso de selección de los aspirantes a jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

**1. Curso de Capacitación sobre el Código Nacional de Procedimientos Penales.** El *Curso* tiene como finalidad que los aspirantes a jueces refuercen los conocimientos sobre el Código del nuevo sistema penal; ofrecer un panorama general de los contenidos; y precisar las características del procedimiento.

El *Curso* estará integrado por tres módulos, a cargo de jueces del nuevo sistema de justicia penal de diferentes Estados de la República. Asimismo, al finalizar cada módulo el profesor aplicará un examen para evaluar a los alumnos, estableciéndose en el acta respectiva la calificación obtenida de cada participante.



## **MECÁNICA OPERATIVA Y LOGÍSTICA**

### **INTRODUCCIÓN**

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial, así como de aquellos operadores jurídicos que deseen ingresar a formar parte del mismo. De manera específica, el Instituto pretende auxiliar a consolidar la Carrera Judicial en el aspecto de la formación, capacitación y actualización de quienes son servidores públicos del Poder Judicial.

### **DESTINATARIOS.**

El *Curso* estaría dirigido a los servidores públicos que no fueron designados para las regiones de Morelia y Zitácuaro y que se actualmente, se encuentren en funciones dentro del Poder Judicial.

### **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo es que el grupo de jueces del nuevo sistema de justicia penal refuerce los conocimientos adquiridos sobre el Código Nacional de Procedimientos Penales.

### **SISTEMA Y DURACIÓN**

El *Curso de Capacitación sobre Código Nacional de Procedimientos Penales* tendrá una duración de 100 cien horas; las sesiones serán de viernes y sábado, en



horario de 16:00 a 21:00 horas los viernes y de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas los sábados.

Inicio: Viernes 08 de Mayo de 2015

Término: Sábado 20 de Junio de 2015

### PROPUESTA DE CLAUSTRO ACADÉMICO

CURSO	PONENTES PROPUESTOS
<b>Introducción y Generalidades del Código Nacional sobre Procedimientos Penales</b>	<b>Lic. Armando Plácido González Blanco</b> (Juez de Tribunal Oral del Poder Judicial de Oaxaca)
<b>Procedimiento Ordinario en el Código Nacional</b>	<b>M. en D. Jorge Arturo Gutiérrez Muñoz</b> (Investigador del INACIPE)
<b>Procedimiento Especial en el Código Nacional</b>	<b>Lic. Aarón Hernández Chino</b> (Juez de Tribunal Oral del Poder Judicial de Puebla)

**CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES****TEMARIO**

<b>Materia</b>	<b>Temas</b>
<b>Introducción y Generalidades del Código Nacional sobre Procedimientos Penales</b>	1.1. Antecedentes del Código Nacional. 1.1.1. Reformas Constitucionales 1.1.2. Seguridad y Procuración de Justicia 1.2. Ámbito de Aplicación del Código Nacional. 1.3. Principios en el Procedimiento. 1.4. Derechos en el Procedimiento. 1.5. Competencia 1.6. Actos Procedimentales. 1.7. Sujetos del Procedimiento y sus Auxiliares 1.8. Medidas de Protección durante la Investigación, Formas de Conducción del Imputado al Proceso y Medidas Cautelares.
<b>Procedimiento Ordinario en el Código Nacional</b>	2.1. Soluciones Alternas y Formas de Terminación Anticipadas. 2.1.1. Disposiciones Comunes. 2.1.2. Acuerdos Reparatorios 2.1.3. Suspensión Condicional del Proceso 2.1.4. Procedimiento Abreviado 2.1.5. Suspensión de las Condiciones Impuestas en la Suspensión Condicional del Proceso 2.2. Etapas del Procedimiento Ordinario 2.2.1. Etapa de Investigación



	<ul style="list-style-type: none"><li>2.2.2. De los Datos de Prueba, Medios de Prueba y Pruebas</li><li>2.2.3. Actos de Investigación</li><li>2.2.4. Audiencia Inicial</li><li>2.2.5. Etapa Intermedia</li><li>2.2.6. Etapa de Juicio</li></ul>
<b>Procedimiento Especial en el Código Nacional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>3.1. Pueblos y Comunidades Indígenas</li><li>3.2. Procedimiento para Personas Jurídicas</li><li>3.3. Acción Penal por Particular</li><li>3.4. Asistencia Jurídica Internacional en Materia Penal</li><li>3.5. Recursos</li><li>3.6. Reconocimiento de Inocencia del Sentenciado y Anulación de Sentencia</li><li>3.7. Transitorios</li></ul>
<b>Sistema de Audiencias en El Código Nacional de Procedimientos Penales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>4.1. Control judicial de resoluciones ministeriales<ul style="list-style-type: none"><li>4.1.1. Abstención de investigar</li><li>4.1.2. Archivo temporal</li><li>4.1.3. No ejercicio de la acción penal</li><li>4.1.4. Criterios de oportunidad</li></ul></li><li>4.2. Control judicial de las pretensiones ministeriales<ul style="list-style-type: none"><li>4.2.1. Orden de aprehensión</li><li>4.2.3. Orden de cateo</li><li>4.2.4. Toma de muestras</li></ul></li><li>4.3. Acuerdos reparatorios<ul style="list-style-type: none"><li>4.3.1 Solicitud<ul style="list-style-type: none"><li>4.3.1.1. Oportunidad</li><li>4.3.1.2. Procedencia</li><li>4.3.1.3 Objeto</li></ul></li><li>4.3.2. Oposición</li><li>4.3.3 Solicitud de revisión</li></ul></li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>4.3.4 Taller</li><li>4.4. Suspensión condicional del proceso<ul style="list-style-type: none"><li>4.4.1. Solicitud<ul style="list-style-type: none"><li>4.4.1.1. Oportunidad</li><li>4.4.1.2. Procedencia</li><li>4.4.1.3. Plan de reparación</li><li>4.4.1.4. Condiciones</li></ul></li><li>4.4.2. Oposición</li><li>4.4.3. Solicitud de revisión</li><li>4.4.4. Taller</li></ul></li></ul> <p>I. PROCEDIMIENTO ABREVIADO</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1 Solicitud<ul style="list-style-type: none"><li>1.1. Oportunidad</li><li>1.2. Procedencia</li><li>1.3. Acusación</li><li>1.2. Taller</li></ul></li><li>2. Revisión de medidas cautelares<ul style="list-style-type: none"><li>2.1. Solicitud</li><li>2.2. Réplica</li><li>2.3. Taller</li></ul></li><li>3.1. Sobreseimiento</li><li>3.2. Solicitud</li><li>3.3. Oposición</li><li>3.4 Taller</li></ul> <p>II. AUDIENCIA INICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Control de la detención<ul style="list-style-type: none"><li>1.1. Flagrancia</li><li>1.2. Caso urgente</li><li>1.3 Orden de aprehensión</li></ul></li><li>2. Formulación de imputación</li><li>3. Vinculación a proceso</li><li>4. Medidas cautelares</li><li>5. Cierre de investigación</li></ul>
--	---



	<ul style="list-style-type: none"><li>III. AUDIENCIA INTERMEDIA<ul style="list-style-type: none"><li>1. Exposiciones iniciales<ul style="list-style-type: none"><li>1.1. Resumen de la acusación</li><li>1.2. De la víctima u ofendido</li><li>1.3. Del acusado</li></ul></li><li>2. Corrección de vicios formales</li><li>3. Incidencias</li><li>4. Excepciones</li><li>5. Acuerdos aprobatorios<ul style="list-style-type: none"><li>5.1. Oposición de la víctima u ofendido</li><li>5.2. Autorización</li></ul></li><li>6. Verificación de descubrimiento probatorio<ul style="list-style-type: none"><li>6.1. Ocultamiento de prueba</li></ul></li><li>7. Exclusión de prueba<ul style="list-style-type: none"><li>7.1 Supuestos</li></ul></li><li>8. Auto de apertura a juicio oral</li><li>9. Sobreseimiento</li></ul></li><li>IV. AUDIENCIA DE JUICIO<ul style="list-style-type: none"><li>1. Apertura</li><li>2. Incidentes</li><li>3. Alegatos de apertura</li><li>4. Debate</li><li>5. Alegatos de clausura</li><li>6. Deliberación</li><li>7. Fallo</li><li>8. Sentencia<ul style="list-style-type: none"><li>8.1. Reclasificación jurídica</li><li>8.2. Valoración de la prueba</li><li>8.3. Individualización</li></ul></li></ul></li></ul>
--	--